

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**6862 Resolución de 24 de noviembre de 2023 de ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023 (SEPE).**

La Resolución de 27 de junio de 2023 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023 (SEPE) (extracto publicado en BORM nº 150, de 1 de julio), establece en su artículo 4 los créditos presupuestarios destinados a financiar la concesión de las citadas subvenciones.

La presente propuesta supone un incremento de los créditos iniciales previstos en la citada convocatoria, de acuerdo a la descripción que figura en la siguiente tabla:

PARTIDA	SUBPROYECTO	CUANTÍA EN CONVOCATORIA INICIAL €	INCREMENTOS	TOTAL DISPONIBLE
57.03.00.324A.473.54	040008230001	2.836.291,00	194.588,00	3.030.879,00
57.03.00.324A.483.54	040009230001	219.691,00	279.687,19	499.378,19
			<b>474.275,19 €</b>	<b>3.530.257,19 €</b>

#### Resuelvo:

**Primero.-** Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023 (SEPE) (extracto publicado en BORM nº 150, de 1 de julio):

PARTIDA	SUBPROYECTO	INCREMENTOS	SEPE
57.03.00.324A.473.54	040008230001	194.588,00	100
57.03.00.324A.483.54	040009230001	279.687,19	100
Total ...		<b>474.275,19 €</b>	

**Segundo.-** Aprobar la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos que surtirá efectos a partir de su publicación en el BORM, sin perjuicio de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Murcia, 24 de noviembre de 2023.—La Directora General del Servicio de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.